ORDENANZA Nº 1984

VISTO:

El Decreto Acuerdo Provincial Nº 10/3 (ME) de fecha 14/04/2014; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Expediente 089-Y-2014 el D.E.M. elevó el Proyecto de Ordenanza disponiendo la adhesión de la Municipalidad de Yerba Buena al Decreto Nº 10/3 (ME) -14, a través del se disponen, entre otras medidas, incrementos salariales al Personal de la Administración Pública Provincial y de las Comunas Rurales a liquidarse a partir de Marzo y de Agosto de 2014;

Que se invita a los Municipios a adherirse a las disposiciones del mismo a fin, siendo esto una política salarial que beneficia a los empleados municipales;

Que el D.E.M. dicta el Decreto Nº 205, Ad Referéndum del Cuerpo invocando razones de urgencia pues se precisaba contar con el Instrumento legal que permita aplicar los incrementos salariales y lo somete a consideración;

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: REFRENDASE el Decreto Nº 205/14 emitido por el D.E.M., el 15/05/2014, disponiendo la adhesión a las disposiciones del Decreto Provincial Nº 10/3 (ME) del 14/04/2014

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.